



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 330-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 6323 de fecha 04 de junio del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 04 de junio del 2012, presentado por el Sr. Julio Cesar Chamochumbi Javier, residente en el C.P. Chocofán del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que ha fallecido en la ciudad de Trujillo su Sra. Esposa Regina Elizabeth Reyes Abanto, a causa de una insuficiencia renal, y encontrándose atravesando por una difícil situación económica, recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico para la adquisición de un nicho, con la finalidad de dar cristiana sepultura a su Sra. esposa.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 04 de junio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos directamente recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del Sr. **JULIO CESAR CHAMOCHUMBI JAVIER**, los cuales servirán para solventar en parte los gastos que demanda la compra de un nicho, para dar cristiana sepultura a su Sra. Esposa Regina Elizabeth Reyes Abanto, quien falleció en la ciudad de Trujillo por una insuficiencia renal.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo